

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.882**

HUEPIL, NOVIEMBRE 14 DEL 2019.-

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
5. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Decreto Alcaldicio N°555 de fecha 02-03-2016, que Ratifica en calidad de Titular a la Docente CECILIA ANDREA MOLINA MORALES.
7. Resolución Exenta Folio N°1.396 de fecha 06-06-2019, que Autoriza Receso Temporal de la escuela la Obra G-1017, R.B.D.:4316-8, de la comuna de Tucapel.
8. Ord.N°446/01-04-2019 y Ord.N°806/19-06-2019; en los cuales se presenta la documentación pertinente a la SEREMI DE EDUCACION BIO BIO, para gestionar el RECESO TEMPORAL TOTAL de la ESCUELA BASICA LAS ASTAS G-1021, R.B.D.:4320-6.
9. Artículo 42 del D.F.L.N°1 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
10. Necesidad de redistribuir las Hrs. titulares asignadas en las escuelas rurales señaladas en el punto 6) de los Vistos, en atención a lo estipulado en los puntos 7) y 8) de los Vistos.
11. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29-12-2016.-
12. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

**DECRETO**

**DESTINASE** en calidad de TITULAR a doña CECILIA ANDREA MOLINA MORALES, R.U.T. N°: [REDACTED] **con 3 Hrs. cronológicas semanales a la ESCUELA G-1023 LOMAS DE TUCAPEL** (anteriormente las cumplía en escuela G-1017 de La Obra) **y con 03 Hrs. cronológicas semanales a ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS**, (anteriormente las cumplía en escuela G-1021 de Las Astas) a contar del 01-11-2019, estableciéndose que la carga Titular de la docente corresponde a **31 Hrs.** cronológicas semanales, distribuidas en: 22 Hrs. Escuela F-1016, 03 Hrs. Escuela G-1018, 03 Hrs. Escuela G-1021, y 03 Hrs. Escuela G-1023.

**REGULARICESE** el periodo comprendido entre el 01-03-2019 y el 30-10-2019.

Anótese, comuníquese y regístrese el presente Decreto con los antecedentes que corresponda en la Contraloría Regional a través del SIAPER.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME SERGIO VELOSO JARA**  
ALCALDE



**Distribución:**

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal